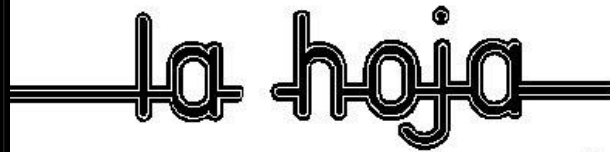


CONVENIO 8



La Dirección presenta nueva propuesta de categorías.

Plantea propuesta de regulación del absentismo

Nueva Propuesta de Categorías

La Dirección ha presentado una nueva propuesta de categorías en la que modifica algunos puntos de la propuesta inicial. Han aceptado que cualquier acuerdo sobre categorías quede condicionado al cumplimiento del Protocolo.

Las modificaciones que introducen en su propuesta inicial se refieren a dos cuestiones básicas:

Modifica su cuadro general: Incluye un grupo Cuatro con las categorías de Especialista Mecánico (dentro del Ámbito Profesional de Talleres Decorados), Especialista de Maquillaje y Especialista de Peluquería (estos últimos dentro del Ámbito de Imagen y Estética).

En el grupo 1 (titulados superiores) dentro del Ámbito Profesional de Realización y Explotación Medios Técnicos, incluye la categoría de Realizador de Radio.

En el Grupo 2 (titulados Medios), dentro de Ámbito profesional de Artes Visuales y Artísticas, incluye Escenógrafo y Decorador.

En el grupo 3 dentro del ámbito de Artes Visuales y Artísticas desaparece Técnico

Escenografía y Decoración. En Taller de decorados los llamados especialistas se denominarán técnicos y en el ámbito profesional de Imagen y Estética, desaparecen los especialistas y se crea una categoría llamada Técnico Caracterización.

Esta nueva propuesta de la Dirección, aunque pasa alguna categoría al grupo tres y crea el grupo cuatro, sin embargo está muy lejos de la propuesta de CCOO. La Dirección propone 41 categorías, (10 en el grupo uno, 8 en el grupo dos, 19 en el grupo tres y 3 en el grupo cuatro), mientras que CCOO está proponiendo 53 (16 en el grupo uno, 10 en el grupo dos, 27 en el grupo tres y 5 en el grupo cuatro).

CCOO ha propuesto que la movilidad funcional se pueda acordar dependiendo de las áreas de trabajo o centros, de modo que se respete la especialización en los centros con producción especializada.

La Dirección ha reiterado que la movilidad se daría sólo entre formaciones iguales, aunque no ha negado que se pueda estudiar otros ámbitos. Después de conocer el rechazo general de su propuesta la Dirección se ha comprometido a hacer un esfuerzo de puesta en común.

**El aumento del 2 % a cuenta sigue pendiente de la aprobación de la CECIR.
Promoción: a finales de enero dirán fecha de publicación lista de admitidos**

NUEVA PROPUESTA RETRIBUTIVA

La Dirección ha presentado una modificación de su propuesta retributiva: Por un lado integra en una nueva escala salarial las permanencias y por otro contempla el nuevo Grupo IV.

En una primera respuesta se ha comprobado que la nueva escala no sólo reduce los salarios para los nuevos trabajadores sino que también reduce los niveles máximos. De modo que no sólo se entra ganando menos sino que

nunca a lo largo de la vida laboral se llegará a cobrar lo mismo que los trabajadores actuales.

A los ahorros que se producirían por la reducción de categorías y polivalencias la empresa quiere sumar el bajar de forma absoluta la escala salarial.

Hemos pedido que entreguen sus estudios sobre el coste de la masa salarial ahora y en los próximos años con la escala que proponen.

Los nuevos documentos estarán en los locales y en la WEB de CCOORTVE.

Para el pago del 2º tramo de la paga de productividad del 2003 proponen considerar absentismo las faltas de menor duración a 20 días

La propuesta que la dirección ha presentado para la regulación del absentismo pretende que las bajas por enfermedad menores a 20 días se contabilicen como ausencias injustificadas.

Pretenden sacar la media de absentismo en RNE por emisoras individualmente, Madrid y Noblejas. En TVE por Comunidades Autónomas y en el Ente, diferenciadas las del Instituto, Joaquín Costa, Orquesta, Coro, Prado del Rey y red comercial excluido Joaquín Costa.

Los trabajadores que estén en la media correspondiente o por encima cobrarían el 100% del segundo tramo de la paga de productividad, los que su absentismo individual fuera superior entre el 99 y el 80 % del índice medio, cobrarían el 50 por ciento de ese tramo, y no cobrarían el tramo los que tuvieran un absentismo aun mayor.

CCOO expresamos que si la dirección mantenía que ausencia injustificada fuera cualquier baja por debajo de los 20

días, se estaba castigando a los trabajadores enfermos. Además esta regulación es contraria a la Ley de Conciliación Familiar que protege los derechos de los trabajadores cuando tienen que atender necesidades familiares de hijos o personas a su cargo.

Con la regulación que pretende la empresa, los "picaros" no tendrían más que alargar sus bajas por encima de los 20 días, para que no fueran penalizados en la paga de productividad. Por el contrario, los verdaderamente enfermos serían penalizados.

CCOO hemos propuesto que cualquier acuerdo sobre este punto tendría que reducir la consideración de ausencia injustificada a aquellas que no fueran contempladas en convenio o ley, que no tuvieran relación con enfermedad o con atención a familiares. Es decir, solo para aquellos que se escaquean del trabajo. Por lo tanto, habría que incorporar una lista de ausencias justificadas además de los permisos hoy establecidos por Ley y por Convenio.

La próxima reunión de Convenio se celebrará los días 28 y 29 de enero